

Señor Presidente de Argentina, Alberto Fernández

Me dirijo a usted Sr Presidente de la Nación Argentina Dr. Alberto Fernández y tenga el agrado de recibirme en primer lugar, y tomar como importante las siguientes líneas que como uno de los representantes de la Comunidad de Pueblos Originarios de Awyayala, Persona Jurídica Resolución 1128/28-12-2011 y Comunidad Tonokote Kushi Kawsaypa, en Rafaela, Provincia de Santa Fe, me hago presente después de realizar un recorrido desde nuestra ciudad, Rafaela, provincia de Santa Fe, en bicicleta cargando mi mochila con cosas necesarias de uso y por supuesto Nuestro Emblema, Nuestra Wiphala, representativa de las Comunidades que habitamos este país, a la cual defendemos y queremos que se ponga en lo más alto de un mástil paralela a la bandera de este país, ya que Nosotros, los llamados Indios, y Nuestra Wiphala, somos Preexistente al Estado Nacional Argentino.

No queremos sustituir la bandera de este país, queremos que las dos estén a la misma altura. Nuestra Wiphala, Nuestro Emblema, que es Representativa de Libertad, Unidad e Igualdad, así como también Representativa de Dualidad, Reciprocidad y Complementariedad, Representativa de que en un Mismo Espacio-Tiempo, Podemos Hacer Práctico el Arte de Vivir y Con-Vivir Armoniosamente Todos los habitantes de este Lugar.

Vamos por un Estado Plurinacional y Pluricultural, donde Todos Seamos Parte, las 40 Naciones Originarias Preexistentes y Todos quienes quieran también Ser Parte de un Mismo Estado Nacional.

Este es un desafío personal, y tomé la decisión de embarcarme, con anuencia de nuestra Comunidad, y llegar hasta aquí para que usted nos escuche y nos escuchen y respeten nuestro pedido que por años se viene reclamando y no hemos sido escuchados, estamos cansados de que a nosotros los INDIOS, como nos llaman, ninguneándonos, no seamos respetados.

Tomé esta decisión de ir a llevar una Wiphala a la casa de gobierno, cuando mi padre me dice que cuando usted tomó la presidencia temporal de CELAC-Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe-, entre todas la banderas que había detrás de usted, no estaba Nuestro Emblema, la Wiphala.

Escuche Usted Presidente:

- Usted en su campaña dijo que iba por la Reparación Histórica de las Naciones Originarias que Vivimos en este País. Han pasado más de dos años...
- Primero pedimos, solicitamos, exigimos, que Nuestra Wiphala esté en casa de gobierno y en todos los ámbitos oficiales representando a nuestra identidad originaria de este continente, porque somos preexistentes y somos mayoría, no minoría como dicen los datos oficiales.
- Necesitamos, solicitamos, exigimos, con urgencia, que se aplique la Ley 26.160 y tengamos todos los medios necesarios para hacer los relevamientos territorial y a continuación la Ley de Propiedad Comunitaria
- No somos intrusos, somos los legítimos habitantes preexistentes al estado argentino. Nosotros no hemos venido en los barcos, como dijo la hoy vicepresidente Cristina Fernández, ni como dijo el expresidente Mauricio Macri, ni como lo dijo usted Señor Presidente.
- Necesitamos vivir dignamente en nuestros territorios y no andar poblando villas miserias, ni andar mendigando planes sociales en las grandes ciudades.
- Nuestra Madre Tierra es Generosa, y con todos los territorios usurpados, mal vendidos o regalados por políticos de turno, hay lugar para que todos tengamos lugar para trabajar con empresas creadas o financiadas por el estado y no vivir de la ilusión de inversiones extranjeras. Las empresas extranjeras no vienen a dar ganancias, se las vienen a llevar.

- Por eso exigimos Soberanía Popular. Soberanía en el Río Paraná. Soberanía en la Minería. Soberanía en el Agua. Soberanía Alimentaria. Soberanía en Hidrocarburos. Soberanía en el Espacio Aéreo.
- Todo eso, y más, se puede lograr con voluntad política en la práctica, y no solo con hermosos discursos.
- E instamos a la Sociedad Toda a iniciar el Camino del Sumaj Kawsay, el Buen Vivir para todos. El vivir mejor ya lo tenemos y es bien palpable, unos pocos viven, económicamente, mejor que otros muchos.

Es un largo trayecto, varios kilómetros, me tome el tiempo de escuchar a hermanas y hermanos todos con un hondo pesar, el mismo interés de que valoren nuestros derechos, respeten nuestros territorios, que cuiden la Madre Tierra, que se acabe la deforestación, quema de árboles, desmontes para beneficio propios de industrias y empresas extranjeras, sin control del estado, las cuales siguen contaminando nuestro ambiente, ataques a nuestros hermanos que defienden su Territorio.

Nos tratan de terroristas por defender nuestros territorios, y somos personas que queremos respeto e igualdad. Nos están matando!!! A costa de qué?

A costa de beneficios propios de industrias, la cosecha de la soja transgénica, desmontes, minería a cielo abierto dejando sin agua a nuestras Comunidades, dejando territorios arrasados por la ambición, por la avaricia de unos pocos.

Matar no es solo con balas, es también matar de hambre y negación a nuestra identidad.

Matar, eliminarnos como identidad, ha sido siempre política de estado, porque si como identidad desaparecemos, le queda el campo libre porque nadie va a reclamar la devolución de los territorios usurpados por los invasores.

Con dolor en el alma vemos Familias, Comunidades, que lo perdieron todo, invadieron sus territorios, sin temor ni lastima, ultrajando a niños, mujeres. Muchas vidas se siguen perdiendo por hambre, despojo, dolor, miseria, y nadie, ningún gobierno desde que se formó el estado argentino ha tenido la voluntad política, sin excepción, de solucionar nuestro tema territorial.

Para ir culminando, le decimos a usted Presidente y a todos los que vinieron o son descendientes de personas de otros continentes, que no se vayan, que se queden, pero que juntos trabajemos con La Madre Tierra, la hagamos producir, y compartamos sus frutos.

Más adelante está lo que dictamina un decreto de ley constitucional, exactamente año 2006.

Le pido a usted con respeto me escuche atentamente y pueda revisar el siguiente decreto:

DECRETO 26.160 LEY DE EMERGENCIA TERRITORIAL

La ley 26.160 fue sancionada a fin del año 2006 con el objetivo de relevar las tierras ocupadas por las comunidades indígenas a lo largo del territorio nacional, una de las principales obligaciones que el Estado Argentino ha contraído al reconocer los Derechos de los Pueblos Originarios. La Norma suspende los desalojos de las Tierras ocupadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y establece la realización del relevamiento técnico – jurídico – catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, cuya dirección pone a cargo del Instituto Nacional de Asunto Indígena (INAI)

El 23 de noviembre del 2017, y por tercera vez consecutiva la Ley 26.160 fue prorrogada dado los escasos avances que se habían realizado en el relevamiento territorial. A cuatro años de esta nueva prórroga la Ley fue prorrogada, por decreto presidencial, por 4 años, hasta el 23 de Noviembre del

2025 fecha para la cual el Estado se comprometió culminar los relevamientos técnicos-jurídicos-catastrales en todas las comunidades indígenas en todo el País.

Esta Ley significo un avance para el reconocimiento del territorio ocupado por los pueblos originarios. Pero no alcanza. No solo a lo largo de estos años se han identificado desafíos en el relevamiento, sino que además, una vez relevada, no existen mecanismos diseñados para la efectiva reivindicación y titularización de las tierras.

¿PORQUE ES IMPORTANTE LA LEY 26160?

- La Ley de emergencia territorial constituye un nuevo reconocimiento de la obligación del Estado de generar procesos participativos con la finalidad de reconocer la propiedad de territorios a las Comunidades Indígenas en Argentina.
- La Ley constituye un paso previo para que se pueda determinar la ubicación geográfica de las Comunidades Indígenas, delimitar el territorio que ocupan y narrar la historia del uso y ocupación de este territorio.
- La Ley 26.160 constituye un paso necesario para que luego las Comunidades Indígenas puedan avanzar en los procesos de reivindicación y titulación comunitaria de sus territorios.
- La Ley permite a las Comunidades Indígenas reunir información jurídica, técnica y catastral que pueden utilizar para la defensa de sus derechos.
- La norma es un paso en la dirección correcta para brindar seguridad jurídica a las Comunidades Indígenas.
- Brinda una herramienta de resistencia para frenar desalojo injusto de los territorios hasta tanto no se culmine el relevamiento.
- La Ley permite reforzar la necesidad de incorporar esta agenda en la Política Pública Estatal.
- La norma promovió una identidad en la lucha de los pueblos indígenas y demandas comunes sobre el territorio.

Mi nombre Originario es Q'ory Sonqoy o Andrés Maximiliano Orellana domiciliado en Urquiza 696 de la ciudad de Rafaela provincia de Santa fe departamento Castellano con DNI: 31.200.165, aquí presente me encuentro porque necesito nos escuchen y que la gran lucha que tenemos las Naciones Originarias se comience a respetar. Tengo la dicha de estar acompañado por mi Padre un referente en nuestra Comunidad Tonokote, Anka Kúntur Ñawin o Juan Ángel Orellana, la lucha incansable que han tenido y tienen nuestros ancestros y hoy nosotros los jóvenes, no se dé por perdida ni quede en vano. Necesitamos que nos escuchen, nos respeten y valoren nuestro pedido. Vamos a hacernos escuchar, nos van a respetar y van a valorar nuestro pedido.

BASTA DE CALLARNOS, BASTA DE MATARNOS, SOMOS INDIOS CON SANGRE MILENARIA QUE CORRE POR NUESTRAS VENAS APOSTANDO A UNA LUCHA QUE NOS PERTENCE Y NOS COMPROMETE.

SOMOS TODOS HERMANOS, SOMOS TODOS HIJOS DE NUESTRA MADRE TIERRA.

Esperando una respuesta favorable ante nuestro pedido que ha sido con respeto y principio. Sin otro particular lo saluda atentamente. Q'ory Sonqoy o

**Andrés Maximiliano Orellana DNI 31.200.165
por Comunidad Pueblos Originarios de Awyayala.**

Correo: lavozdeawyayalarafaela18@gmail.com

WhatsApp 3492 314699

Urquiza 696. Rafaela. Santa Fe, Argentina